

ORDEN

Iniciado, mediante Orden de 29 de diciembre de 2008, procedimiento para la contratación de la obra de **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”**.

Vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de la Asesoría Jurídica e Intervención.

Habiendo aportado la documentación requerida en la orden de fecha 27 febrero del 2009 por la que resultaba adjudicatario provisional

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo del 2008 me han sido delegadas las facultades relativas a *“Los contratos administrativos en materia de obras, concesión de obra pública, infraestructuras y edificaciones, incluida la adjudicación provisional y definitiva de los contratos. La concesión de licencias y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de índole urbanístico y régimen de suelo”*

HE RESUELTO

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada para la obra de: **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”** a la empresa **MONDO IBÉRICA, S.A.**, con CIF nº A-50308139, **por importe de 702.840,73 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320*60142 del Ayuntamiento el contrato por procedimiento negociado.

Segundo: Notificar esta orden a los licitadores, publicándolo en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, a los efectos prevenidos en el art. 135.4 y concordantes de la Ley 30/2007

Tercero: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida a 9 de marzo del 2009
LA DELEGADA DE URBANISMO

Fdo.: Estrella Gordillo Vaquero